

Declaración de Alérgenos

Con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 235 séptimo del Código Alimentario Argentino (Res. Conj SPRI y SAV N°11 – E / 2017), así como también a la regulación vigente en la Unión Europea (Reglamento UE 1169/2011 y modificaciones), realizamos a continuación la declaración de alérgenos de nuestro producto **LECHE DE BURRA PASTERIZADA CONGELADA**, marca **EQUSLAC,** inscripta en el **RNPA** bajo el N° **04081462**:

Alérgenos	Present e	Presente en otros productos de la marca	Puede conten er	¿Garantiza la ausenciadel alérgeno?
Trigo, avena, cebada, centeno	No	No	No	Sí
Crustáceos	No	No	No	Sí
Huevos	No	No	No	Sí
Pescado	No	No	No	Sí
Maní	No	No	No	Sí
Soja	No	No	No	Sí
Frutos secos	No	No	No	Sí
Sulfitos	No	No	No	Sí
Sésamo	No	No	No	Sí
Apio	No	No	No	Sí
Lupines	No	No	No	Sí
Moluscos	No	No	No	Sí
Mostaza	No	No	No	Sí
Látex	No	No	No	Sí
Tartrazina	No	No	No	Sí
Leche de vaca	No	No	No	Sí



Declaración de Alérgenos

Con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 235 séptimo del Código Alimentario Argentino

(Res. Conj SPRI y SAV N°11 – E / 2017), realizamos a continuación la declaración de alérgenos de nuestro producto **LECHE DE BURRA PASTERIZADA CONGELADA**, marca **EQUSLAC**, inscripta en el **RNPA** bajo el N° **04081462**:

a) CONTIENE LECHE DE BURRA.

b) no existe posibilidad de contaminación accidental durante el proceso de elaboración con:

- 1.1 Trigo, centeno, cebada, avena, o sus cepas híbridas, y productos derivados
- 1.2- Crustáceos y productos derivados.
- 1.3- Huevos y productos derivados.
- 1.4- Pescado y productos derivados,
- 1.5- Maní y productos derivados.
- 1.6- Soja y productos derivados
- 1.7 Leche de vaca y productos derivados
- 1.8 Frutas secas
- 1.9 Dióxido de azufre y sulfitos.

En Villa María (Provincia de Córdoba, a los dieciséis días de octubre de 2024.

DIRECTORA TÉCNICA EQUSLAC